

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas del día catorce de marzo de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 4° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del año 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; M.P.P. Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente del Representante de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; el C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; y la Lic. Amparo Eugenia Buzanza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

II. Declaración del Quórum.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN ÚNICA DE LA NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD (RUN).

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, en uso de la palabra señaló lo siguiente:

Se actualiza la RUN a solicitud de la Secretaría de la Función Pública. Para cumplir con los requerimientos de dicha Secretaría y con base en la opinión emitida anteriormente a cada uno de los instrumentos, aunado a lo manifestado por las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados emisores. Además, los instrumentos que se incluyen dentro de la misma, son de acuerdo a la opinión y visto bueno de la Secretaría de la Función Pública, para también poder cumplir con los fines del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; procediendo a dar lectura de la RUN actualizada; quedando la RUN compuesta únicamente por 17 normas internas administrativas, mismas que se adjuntan a la presente como **ANEXO I**.

Acto seguido, la Lic. Alma Delia Navarro González, cedió la palabra a los miembros del COMERI, a efecto de que emitieran sus comentarios al respecto.

La Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud manifestó: Que tendrían que incluirse todos los Manuales de Procedimientos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

La Lic. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, refirió que: Sólo se incluye la normatividad aprobada por la Secretaría de la Función Pública, además, fue la misma Función Pública quien opinó a los Manuales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas no objeto de análisis en su momento.

La M.P.P. Paulina Pacheco Estrello, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico, en uso de la voz manifiesta sus dudas de qué ordenamientos entran a la RUN y cuáles salen de la misma.

La Lic. Alma Delia Navarro González presidiendo la sesión, responde que en base a la dictaminación de la Secretaría de la Función Pública se determinó qué normas salen y cuáles deben mantenerse, asimismo, se le solicitó a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, hicieran del conocimiento del COMERI, qué ordenamientos siguen vigentes en su aplicación, para de esta manera actualizar el inventario, de conformidad a la relación de normas expuesta.

En consecuencia, el Ingeniero Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, menciona su preocupación respecto de que los Manuales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas no queden blindados.

Asimismo, la Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud solicitando el uso de la voz, refiere que le preocupa

que los Manuales de la Subsecretaría de Administración y Finanzas (SAF) sean diversos a los Manuales de Administración de Aplicación General emitidos por la Secretaría de la Función Pública (MAAG's).

En respuesta, el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, aclara que los manuales de la SAF están alineados a los MAAG's.

El Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; solicita que se apruebe la actualización de la RUN, en virtud de mediar una opinión de la Secretaría de la Función Pública.

La Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, manifiesta que los Manuales deben quedar blindados.

En el mismo sentido, el Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente del Representante de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, menciona su preocupación respecto de que los Manuales no queden blindados, por lo que considera deben mantenerse en la RUN.

Continuando en uso de la voz, la Lic. Alma Delia Navarro González, propuso que dados los comentarios, se apruebe la actualización de la RUN, en los términos expuestos, conforme a los criterios de la Secretaría de la Función Pública, manteniendo en dicha relación los Manuales relativos a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura Física, de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, dada la trascendencia de dichos instrumentos normativos.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

<p>Acuerdo 3.2014.01.Extr</p>	<p>Se aprueba la actualización de la Relación Única de la Normativa de la Secretaría de Salud (RUN). Asimismo, en lo referente a los Manuales de Procedimientos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Dirección General de Desarrollo de Infraestructura Física, éstos continuarán formando parte de la RUN.</p>
--	--

V. VALIDACIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS DESPUÉS DE RUN 2010:

La Lic. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, haciendo del conocimiento de los miembros del Comité, que la Secretaría de la Función Pública solicitó la validación de disposiciones que se generaron después de la RUN en el ejercicio del 2010, vigentes de la Normateca Interna del COMERI, de las cuales a respuesta de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados manifestaron siguieran aplicándose, por lo que las actividades realizadas fueron las siguientes:

- Se mueve el inventario vigente.
- El Inventario de Disposiciones Vigentes quedó conformado con un total de 131 normas, mismo que se adjunta al presente como **ANEXO II**, de las cuales:

NORMAS INTERNAS ADMINISTRATIVAS	25
NORMAS INTERNAS SUSTANTIVAS	106
LÍNEA BASE	131

- * **17 son normas que forman parte de la RUN actualizada.**
- * **4 normas se movieron del rubro "otros ordenamientos" y se incluyeron en el inventario.**

- Se trabajó y se reportó a la Secretaría de la Función Pública la normatividad vigente hasta el día 31 de diciembre del 2013.

La Lic. Alma Delia Navarro González, también manifestó que dicho inventario actualizado se les remitirá a la brevedad.

Sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3.2014.02.Extr	Se aprueba la Validación y Actualización de Disposiciones Vigentes de la Normateca Interna del COMERI.
-----------------------------------	---

Continuando con la sesión, el Ing. Wences Jiménez Barrios, solicitó se incluyera este punto en el Orden del Día de esta Tercera Sesión Extraordinaria, en virtud de que los miembros del Comité no tenían conocimiento del presente asunto.

La Lic. Alma Delia Navarro González, presidiendo el Comité, solicitó a los miembros la votación para su inclusión en el Orden del Día.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3.2014.03.Extr	Se aprueba el Punto número V del Orden del Día, subsanando su omisión en el mismo.
-----------------------------------	---

VI. INCLUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA NORMATIVIDAD INTERNA.

La Lic. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, dando el uso de la palabra a la Mtra. Sandra Pulido Galván, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

La Mtra. Sandra Pulido Galván, en uso de la voz, hizo del conocimiento del Comité que los Lineamientos de Arquitectura Tecnológica tienen como fundamento legal, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Continuó refiriendo que, el objetivo principal de dichos Lineamientos, es que toda la Secretaría de Salud use los mismos recursos y la misma programación, en el mismo centro de datos, obteniendo como resultado un mantenimiento más sencillo, y que se consuman los recursos (programas) con que cuenta esta Dependencia Federal.

Asimismo, informó que se trabajó con la Dirección General de Información en Salud el centro de datos y desarrollo del software.

La Lic. Alma Delia Navarro González, informó que los multicitados Lineamientos fueron validados por la Dirección de lo Consultivo de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3.2014.04.Extr	Se aprueban los Lineamientos de Arquitectura Tecnológica.
-----------------------------------	--

VII. OFICIO DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LA BAJA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ESA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE LA NORMATIVIDAD INTERNA.

La Lic. Alma Delia Navarro González, presidiendo la presente sesión, cede el uso de la voz al representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

El Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, solicita dar de baja en la normatividad interna de la Secretaría de Salud el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con clave de registro MP-300-008-2012, para que se mueva del inventario, pero que siga vigente internamente.

En uso de la palabra, la Licenciada Alma Delia Navarro González manifiesta que no es necesario dar de baja dicho ordenamiento.

El Ing. Wences Jiménez Barrios señala que por transparencia, la Unidad Administrativa debe mantener su manual.

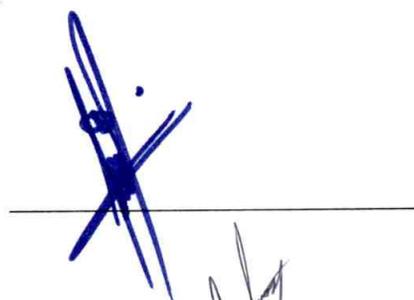
Sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3.2014.05.Extr	Se mantiene en la normatividad vigente el Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
-----------------------------------	--

No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud:

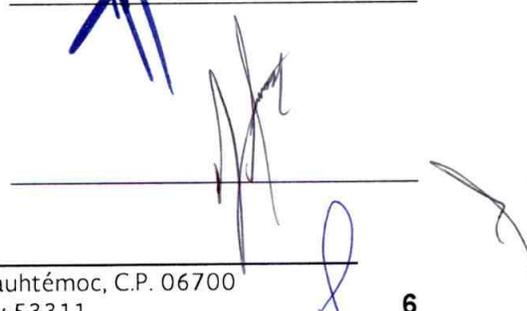
Lic. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria
Interna de la Secretaría de Salud



Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción
de la Salud



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



**Coordinación General de Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos
Comité de Mejora Regulatoria Interna
Tercera Sesión Extraordinaria
14 de marzo de 2014**

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente del Representante de la Subsecretaría de
Administración y Finanzas

M.P.P. Paulina Pacheco Estrello

Suplente del Representante de la Unidad de Análisis
Económico

Lic. Mónica Téllez Estrada

Suplente del Representante de la Comisión Federal para la
Protección Contra Riesgos Sanitarios

Lic. Carlos Llopis Aragón

Suplente del Representante de la Comisión Nacional de
Arbitraje Médico

Mtra. Sandra Pulido Galván

Suplente del Representante de la Dirección General de
Tecnologías de la Información

C.P. Pablo Piquemilh Salazar

Suplente de la Coordinación de Asesores de la C.
Secretaría

INVITADO PERMANENTE

Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza

Representante del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Salud